

ORDENANZA N° 3.281

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Imponer el nombre de Bruno Asis, al pasaje ubicado entre las calles 12 de Octubre y continuación Borugas y nace en Avenida Coronel Felipe Varela al Norte y calle Charruas al Sur, del Barrio Pozo de Vargas.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil dos. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista.-

g.d.